

ACTA DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-CONADIS-2

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS PARA LOS CAR DE AREQUIPA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) – CONADIS”

Siendo las 14:00 horas del día 01 de julio del 2025, se reunieron en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, los miembros titulares del Comité de Selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-CONADIS-2, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS PARA LOS CAR DE AREQUIPA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) – CONADIS**, designados mediante Formato Designación de Comité N° 04-2025-CONADIS-OAD-SIE1 de fecha 28 de febrero de 2025 estando el colegiado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTA TITULAR	VICTOR JESÚS TORO ROLDAN
PRIMER MIEMBRO TITULAR	LUIGGI MARCELL LUCHINI SILVERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	ROXANA DEL PILAR VILCA LORENA

A fin de llevar a cabo la apertura, admisión, evaluación de ofertas del referido procedimiento, se señala lo siguiente:

En la etapa de registro de participantes del 16 de junio del 2025 al 25 de junio del 2025, se registraron electrónicamente cuatro (4) participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES. –

Nro.	tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10292692477	DIAZ TAPIA GUTINA BELINDA	25/06/2025	Válido		25/06/2025	10292692477	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUTINA	21/06/2025	Válido		21/06/2025	10440633868	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	24/06/2025	Válido		24/06/2025	10446489238	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20600809441	JEDAC BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	24/06/2025	Válido		24/06/2025	20600809441	🔍 🗑️

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1/1.

II. REGISTRO DE OFERTAS Y ORDEN DE PRELACION:

En virtud a las etapas de la Subasta Inversa Electrónica establece que el artículo 112° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE-CD, se registraron a través del SEACE las respectivas ofertas de los proveedores:

ITEM .- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS PARA LOS CAR DE AREQUIPA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) – CONADIS

Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2025-CONADIS-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	Adquisición de alimentos frutas, verduras, hortalizas, legumbres y tubérculos para los CAR de AREQUIPA de la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) - CONADIS
Número de Contratación	CONADIS-2025-124

Búsqueda de propuestas

Estado de registro Postor

Estado de la propuesta

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	25/06/2025	21:54:02	10440633868	25/06/2025	21:54:32	Enviado	Valido		
2	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	25/06/2025	23:20:58	10446489238	25/06/2025	23:21:21	Enviado	Valido		
3	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	25/06/2025	22:15:58	10292692477	25/06/2025	22:16:12	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

SEGÚN ORDEN DE PRELACION DE ACUERDO AL PERIODO DE LANCES:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2025-CONADIS-2



Entidad convocante	C.N.DE INTEGR.D.L.PERS.CON DISC.-CONADIS		
No Item	1		
Descripción del Item	Adquisición de alimentos frutas, verduras, hortalizas, legumbres y tubérculos para los CAR de AREQUIPA de la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) - CONADIS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	125100
2	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	130000
3	10292692477	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	155000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- En ese sentido, considerando el Orden de Prelación establecido en el SEACE 3.0, EL Comité de selección procedió a revisar si la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar¹ reúnen las condiciones requeridas en las Bases y se encuentran conformes por lo que este colegiado solicita apoyo en la evaluación de los requisitos de habilitación al Área Usuaria, a fin de proceder de otorgar la buena pro, al que ocupo el primer lugar, caso contrario se procederá con la descalificación de la oferta en caso corresponda,

¹ DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Numeral 7.5 Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. En caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento, quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro.

procediéndose con la revisión de las ofertas de acuerdo al orden de prelación.

- Con Proveído N° D0014789-2025-CONADIS-DPPI derivando la Carta N° 01-CS-2025/SIE N° 01-2025-CONADIS-2 del comité de selección, la Unidad de Abastecimiento remite al Área Usuaría - Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) las ofertas obtenidas en presente procedimiento de selección, solicitando opinión técnica en la admisión (documentos de presentación obligatoria); en la revisión de los requisitos de habilitación, conforme a lo establecido en el artículo 46.4 del artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dispone que *“Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”*.

III. REVISIÓN DE OFERTAS

- Acto seguido el comité de selección en cumplimiento con la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procede a la revisión de las ofertas presentadas respetando el orden de prelación, verificando que cumpla con la documentación obligatoria y los documentos de habilitación señalada en las Bases.
- En ese contexto, el Comité de Selección procede a revisar las ofertas presentadas en cumplimiento con lo establecido en las bases del procedimiento de selección, cuyo resultado fue el siguiente:
- Mediante MEMORANDO N° D000788-2025-CONADIS-DPPI, de fecha 01 de julio del 2025 la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) en su calidad de Área Usuaría con conocimiento técnico adjunta la evaluación de cada alimento que integra el requerimiento:

N°O	NOMBRE	POSTOR	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA		BERENIZ ALEXANDRA GALLEGOS MAMANI		DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	
			UM	SENASA	N°0010- MIDAGRI- SENASA - AREQUIPA	SENASA	N°000101- MINAGRI- SENASA - AREQUIPA	SENASA
1	CARAMBOLA CATEGORIA I	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2	DURAZNO CATEGORIA I	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	FRESA CALIDAD PRIMERA	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4	GRANADILLA CATEGORIA I	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
5	MANDARINA SATSUMA CATEGORIA I	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
6	MANGO KENT O EDWARDS	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
7	MANZANA DELICIA CATEGORIA I	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
8	MELÓN CATEGORIA PRIMERA	kg	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

N° Exp: DPP1002025000088

9	NARANJA VALENCIA CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	NARANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	PALTA FUERTE CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	PAPAYA CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	PERA CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	PLÁTANO DE SEDA CATEGORÍA I	unid	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	SANDIA CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	UVA RED GLOBE CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	AJO CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	COL CRESPA CALIDAD PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	VAINITA CALIDAD PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	ZAPALLO MACRE CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	ARVEJA VERDE CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CAMOTE AMARILLO CALIDAD PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	PAPA YUNGAY CALIDAD PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	YUCA CATEGORÍA I	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	MAIZ MORADO MAZORCA CATEGORÍA PRIMERA	kg	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN			a la revisión de la documentación técnica solicitada en las EETT, Cumple	a la revisión de la documentación técnica solicitada en las EETT, Cumple	a la revisión de la documentación técnica solicitada en las EETT, Cumple

IV. REVISIÓN DE OFERTAS EN EL ORDEN DE PRELACIÓN DETERMINADO EN EL SEACE 3.0, PARA LA ADMISIÓN Y REQUISITOS DE HABILITACIÓN:

- La Directiva N° 016-2019-OSCE/CD establece que:

"En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación. Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección"

- De la revisión a los documentos presentados en las Ofertas de los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, según el orden de prelación se revisó lo siguiente documentación para su admisión:

DESCRIPCIÓN	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO APLICA	NO APLICA
f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. ²	CUMPLE	CUMPLE

-Como resultado de la evaluación a los documentos para la admisión y los requisitos de habilitación de las ofertas del primer y segundo lugar se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACIÓN	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA
1	10440633868	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA	S/ 125,100.00
2	10446489238	GALLEGOS MAMANI BERENIZ ALEXANDRA	S/ 130,000.00

- *El comité de selección en el Principio de veracidad sugiere que se tome en cuenta la OPINIÓN N° 042-2022/DTN, de conformidad con el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento, una vez consentida la buena pro, la Entidad a través del órgano competente realiza la verificación de la oferta presentada por el postor adjudicatario, con la finalidad de determinar que no se ha transgredido el principio de presunción de veracidad. Siendo así, se desprende que, en todo procedimiento de selección, toda la documentación que conforma la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro debe ser sometida a la referida verificación*

Según el Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 01962-2020-TCE-S1

Sumilla: "(...) cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal

² MEMORANDO N° D000788-2025-CONADIS-DPPI, la Dirección de Prevención y Protección Integral (DPPI) en su calidad de Área Usuaria adjunta la evaluación de cada alimento que integra el requerimiento

manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones”.

V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- Habiendo obtenido dos ofertas validas se procede a otorgar la buena pro al proveedor que ocupó el mejor orden de prelación y cumplió con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases, siendo el resultado el que se detalla a continuación:

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS, LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS PARA LOS CAR DE AREQUIPA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL (DPPI) – CONADIS	
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2025-CONADIS-2	
Postor Adjudicado	CAHUANA DIAZ GIULIANA GUINA RUC: 10440633868
Monto Adjudicado	S/ 125,100.00

- Solicitar a la Unidad de Abastecimiento realice la debida fiscalización posterior a los documentos presentados por el postor ganador, a fin de confirmar la veracidad de los mismos.

Siendo las 14:00 horas, del día 01 de julio del 2025, se procedió a suscribir la presente acta con la finalidad de dejar constancia escrita de todos los actuados, en cumplimiento al Principio de Transparencia.


VICTOR JESUS TORO ROLDAN
Presidente Titular


LUIGGI MARCEL LUCHINI SILVERA
Primer Miembro Titular


ROXANA DEL PILAR VILCA LORENA
Segundo Miembro Titular